

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40****ARGANDA DEL REY**

## CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a dar publicidad de la siguiente encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey a Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima, mediante resolución de la concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, de 11 de agosto de 2017:

1. Entidad encomendada: Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima.
2. Objeto de la encomienda: gestión del servicio de punto limpio.
3. Plazo: un año.
4. Presupuesto de la encomienda: 62.415 euros (57.791,67 euros + 4.623,33 euros en concepto de 8 por 100 gastos de gestión).

En Arganda del Rey, a 28 de agosto de 2017.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(02/28.451/17)

